

Treinta y Tres, 28 de Enero de 1984.-

SEÑORES MIEMBROS DE LA MESA EJECUTIVA DE LA CONAPRO.-

(Reparación Adm. Pública.)

COMISION NACIONAL DE REPOSICION Y REPARACION DE DESTITUIDOS.-

Señores Miembros de la Mesa Ejecutiva -

Montevideo.-

De mi mayor consideración:

El suscrito: Tulio Víctor ANASTASIA/  
 FERREIRA, C.I. 9616, C. Cívica FAA-14387, funcionario de la Oficina/  
 Electoral Dptal. de T. y Tres, dependiente de la Corte Electoral,  
 viene por la presente nota a SOLICITAR a esa Comisión a efectos  
 de una REPARACION ADMINISTRATIVA, en el daño que se me hizo moral/  
 mente en postergarme al Cargo que me correspondía por hecho y de  
 recho en el ascenso al 30 de Junio de 1981, al cargo de Adminis/  
 trativo 6o. adjunto fotocopia del 27/7/81, elevando nota a la Cor/  
 te Electoral, reclamando el cargo de Adm. 6o. que me correspondía/  
 por haber sido el primer funcionario Auxiliar Inscriptor Eventual  
 que pasó a Auxiliar Adm. Eventual al programa 18.02, copia del Of.  
 de la Corte Electoral que adjunto No. 1311/80, de fecha 21/3/80,  
 lo que prueba que la Corte Electoral violó las normas Jurídicas  
 administrativas del legítimo ascenso al funcionario: Tulio Víctor  
 Anastasia Ferreira, a favor del funcionario: Walter Cardeza, ya de  
 adm. 6o. pasó a Adm. 1o. ascenso este que me postergó en forma arb/  
 traria al cargo de Adm. I. - No se tuvo en cuenta la antigüedad en  
 el ascenso a Adm. 6o. llevándole el suscrito un año y medio de An/  
 tigüedad, no se tenía en cuenta la calificaciones en este ascenso  
 por no estar presupuestados. - Por lo expuesto el suscrito pide/

///

el equiparamiento al Cargo de Adm.lo., cargo que se me hubo relegado, según la documentación a la vista, siendo regla de oro de la Jurisprudencia Administrativa al derecho.-

-El suscripto tiene en el Organismo al 30 de Junio de 1984, 8 años de antigüedad 1 mes y 4 días, en el cargo de Adm.6o. a la fecha y el funcionario Sr. Walter Cardeza, 6 años 5 meses y 6 días en el cargo de Adm.I, a la fecha, siendo los dos funcionarios del Sec. Colorado.- Como se ve el suscripto le llevaba más diferencia en antigüedad en el Organismo con excelentes calificaciones, incluso con el curso de Fotografía y Tenedor de Libros, realizados con los diplomas correspondientes. El curso de Fotografía 35 mm., realizado con los técnicos de la C. Electoral, lo que me daban una diferencia bastante apreciable a mi favor.- Por lo expuesto solicito a esa comisión que investigue el caso, y se me equipare al cargo Adm.I, de esa forma respetándose el escalafón de los funcionarios Públicos, derecho este que se haga Justicia.-

Adjunto fotocopia de mi actuación en la Oficina Inscriptora que actuó en Pueblos y Villas en campaña, como Auxiliar Inscriptor en dos períodos el diploma de Fotógrafo y T. de libros, lo que me dan el aval de funcionario especializado, con excelente conducta capacidad de trabajo y comportamiento según certificación del los Sres. Jefe y Srío de la Oficina Electoral que se adjunta.-

Con la copia del Oficio de la Corte Electoral No. 1311/80, donde consta que fui el primer funcionario a ascender a Auxiliar Adm. la diferencia en antigüedad en el cargo como funcionario, mi actuación en la Oficina Inscriptora Volante y diplomas que se adjuntan dan la prueba y la razón de que la Corte Electoral cometió una /

///

///

injusticia al ascender a otro funcionario al cargo de Adm.I, lo que pido se haga una REPARACION ADMINISTRATIVA.-

Como tengo 38 años de Servicios y 54 de edad (1985) con un total de 93 puntos, lo que me perjudica económicamente en el futuro al acogerme a los beneficios Jubilatorios al regir la Constitución del año 1967, a partir del 10 de Marzo de 1985.-Hecho este que se ve claramente que fui perjudicado administrativamente, en lo moral y económico, con un funcionario con menos antigüedad/ siendo suscripto el primero en ascender a Aux. Adm.-

No teniendo el suscripto con la Corte Electoral problema administrativo ni por ideologías Políticas ni por ningún otro concepto, teniendo excelente foja de servicio.-

Dego constancia que no hice el trámite correspondiente por lo Contencioso Administrativo, por la razón de que económicamente no estaba en condiciones.-

Espero se hará Justicia con esta SOLICITUD DE REPARACION y/ a lo mérito de lo expuesto SOLICITO:

1o) Que se me tenga presentado en tiempo y forma.-

2o) Que se disponga lo pertinente a efectos de reaver mi situación.-

3o) Esperando una REPARACION ADMINISTRATIVA A LO SOLICITADO, saluda con la consideración mas distinguida a esa Comisión que se ha creado a tal fin de poner ordenamiento y justicia administrativamente. No cabe la menor duda de la conducta de proceder, que hará un gran bien al País.-Haciendo justicia a los destituidos y/ reparación correspondiente a todos los Uruguayos bien nacidos a la conquista de la JUSTICIA, la PAZ, y FELICIDAD que todos anhe/

//

111

Saluda a Uds., muy atentamente:

*T. Anastasio*  
Tulio V. Anastasia.-

P.D. Me dice de los esfuerzos de recibir su  
formación si hay derecho a Reparación. - José  
P. Torla y Triphomas.-

*T. Anastasio*

No teniendo el suscrito con la Corte Electoral problemas ad-  
ministrativos ni por idiosincrasias Políticas ni por ningún otro con-  
cepto, cuando existe toda la experiencia de servicio.-  
Dada constancia que no hizo el trámite correspondiente por  
la Conferencia Administrativa, por la razón de que económicamente  
se no estaba en condiciones.-  
Espero se haya Justicia con esta SOLICITUD DE REPARACION y  
a lo último de lo expuesto SOLICITO:  
1o) Que se me sea presentada en tiempo y forma.-  
2o) Que se disponga lo pertinente a efectos de revertir mi si-  
tuación.-  
3o) Esperando una RESPONSA ADMINISTRATIVA A LO SOLICITADO.  
Cada vez que la consideración mas distinguida a esa Comisión que se  
ha creado a tal fin de tener ordenamiento y Justicia administrativa  
tamente, en caso la menor duda de la conducta de procedimientos, que ha  
dado un gran bien al País.- Haciendo Justicia a los desistidos y  
reparación correspondiente a todos los Uruguayos bien nacidos a  
la conciencia de la JUSTICIA, LA PAZ, y FELICIDAD que todos saben

Treinta y Tres, 27 de Julio de 1981.-

Señor Jefe Int. de la Oficina Electoral Dptal.-

Don: Ruben C. ARAUJO

Presente.-

Señor Jefe:

Remito a Vd., la presente nota de reclamo para ser elevada a la Corte Electoral, a los efectos de estudiar dicho reclamo y reaver el caso por ser la parte ofendida, la que me ha perjudicado moral y económicamente. El suscripto: Tulio V. ANASTASIA FERREIRA, C.I. 9616, credencial Cívica Serie PAA-14387, funcionario Electoral "Aux. Adm. Event.", reingresó en el Organismo el 15 de Marzo de 1979, como Auxiliar Inscriptor contratado con tres funcionario más, habiendo actuado anteriormente en dos "Períodos Inscriptoral", años 70/71 y 74/76, con una antigüedad de tres años/observando buena conducta y comportamiento lo que totaliza al 1ode Julio de 1981, más de cinco años de funcionario, lo que adjunto fotocopia de esa actuación. De la fecha del reingreso el 15 de Marzo de 1979, hasta la fecha he obtenido en la última calificaciones 71 puntos, pero como no se tuvo en cuenta dichas calificaciones, corría la antigüedad para el ascenso. El suscripto, es el único funcionario Adm. Aux. Event., con más años de trabajo, teniendo al 30/6/81, cinco años de antigüedad lo que me correspondía el cargo Adm. 6to., é incluso fui el primer funcionario en pasar á Aux. Adm., según Oficio de la Corte Electoral, 1311/80 del 21/3/80. De lo expuesto se puso de acuerdo que la Corte no aplicó el Escalafón del funcionario Electoral, perjudicándome moral y económicamente, lo que no está de acuerdo con el alto espíritu de justicia de la Corte. En esta Oficina Dptal., faltan llenar los cargos de Adm. 3ro., al ascender a Jefe el actual int., quedaría Adm. 2do., 4 y 5o. vacantes, me correspondería uno de esos

///

cargo por ser el funcionario Aux. Adm. Event. con más antigüedad, subsanando un error ó omisión administrativa contra mi modesta persona que no encasura con las norma jurídica.- A mérito de lo expuesto al Sr. Jefe Int., SOLICITO:

1o) que se me tenga por presentado en tiempo y forma.-

2o) que se disponga lo pertinente a efectos de revertir mi situación por que el último ascenso al 30/6/51, me ha perjudicado, lo que se correspondía el cargo Adm. Sto. Como hay vacantes para llenarse en Agosto/ próximo en la Oficina Electoral Dptal., se ampare mi derecho, es decir se me designe para ocupar un cargo administrativo, de acuerdo a mi antigüedad y calificación, según lo dispuesto por el estatuto del funcionario.-

Saluda a Ud., muy atentamente:

*Tulio V. Anastasia*  
Tulio V. ANASTASIA

Aux. Adm. Event.-

tva.-

A- No. 656008.-

Montevideo, 21 de Marzo de 1980.-

SEÑOR JEFE INTERINO DE LA OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y  
TRES, DON MANUEL DILLER

No1311/80.-  
Test.

Señor Jefe:

La Corte Electoral, en acuerdo celebrado el 19 del corriente, resolvió contratar como auxiliar administrativo eventual al actual auxiliar inscriptor eventual señor Tulio Anastasia, para desempeñar tareas en ese departamento. La mencionada contratación fue dispuesta con cargo al Subro 0.21 del Programa 18.02.-

Esa Jefatura se servirá notificar al mencionado funcionario/ de la precedente resolución.-

Saludo al señor Jefe muy atentamente:

NICOLAS STORACE ARROSA

Presidente.-

CARLOS A. ORTIZ

Srio. Ldo.-

Treinta y tres, 26 de Marzo de 1980.-

Téngase presente, tómese nota, notifíquese, acúsese recibo y archívese.-

tva.-



OFICINA ELECTORAL  
DEPARTAMENTAL

SERIE H E N° 82906



El Jefe y Secretario de la Oficina Electoral De-  
partamental de Treinta y Tres, que suscriben, /

C E R T I F I C A N:

Que el ciudadano don Tulio Víctor ANASTASIA FE-  
RREIRA, inscripto en el Registro Cívico Nacional en la serie //  
FAA N° 14387, desempeñó funciones como Auxiliar Inscriptor Even-  
tual desde el 20 de octubre de 1970 hasta el 30 de junio de 19  
71 en la Oficina Inscriptora Delegada N° 3, actuando en calidad  
de Secretario de dicha Inscriptora.- Desde enero de 1971 hasta  
el 15 de mayo del mismo año, además de sus funciones como Secre-  
tario cumplió las de Fotógrafo.- Desde el 16 de mayo hasta el /  
30 de junio, fecha en que cesó por finalización del período ins-  
cripcional, actuó adscripto a esta Departamental en calidad de  
dactilógrafo.- Además, en el período comprendido entre el 8 de /  
mayo de 1974 y el 15 de junio de 1976, desempeñó funciones como  
Secretario y eventualmente como Dactiloscopista, en la Oficina Ins-  
criptora Volante, cesando en la fecha anteriormente indicada //  
por así haberlo dispuesto la Corte Electoral en mérito a que /  
finalizaba el período inscripcional 1972-1976.- A solicitud del  
interesado y a los efectos a que hubiere lugar, se expide el pre-  
sente en la ciudad de Treinta y Tres, a los dos días del mes de  
setiembre del año mil novecientos setenta y siete, haciéndose /  
constar que el funcionario aludido, en la totalidad de las fun-  
ciones que le fueron asignadas, demostró competencia, contracción  
a la función, y buena conducta.-----

Clelio González.-  
Secretario

Walter E. Ramos.-  
Jefe.-

wer.-